

BOLETÍN OFICIAL N° 139

Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 10 de marzo de 2025



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 139 - PASO DE LA PATRIA, 10 DE MARZO DE 2025.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretaría de Planeamiento e Infraestructura

Arq. Silene Paredes Jara

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

Cr. Walter Armando Gutiérrez

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

GLOSARIOORDENANZAS

//

RESOLUCIONES

N° 170.- 21/10/2024: INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULOS DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO 2024 FIESTA NACIONAL DEL DORADO.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 123.- 04/06/2024: AUTORIZAR SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DE LA SRA. ROSA RODRÍGUEZ.

N° 202.- 04/12/2024: ADJUDICACIÓN PUERTO N° 1 AL SR. ORLANDO LUIS MEDINA.

N° 203.- 04/12/2024: ADJUDICACIÓN PUERTA N° 2 Y 4 AL SR. MARCELO ARMANDO LIOTTA.

N° 218.- 17/12/2024: ADJUDICAR Y CONCEDER HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. ORLANDO LUIS MEDINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD DEPORTES NÁUTICOS EN EL PUERTO N° 3.

N° 219.- 17/12/2024: CONCEDER HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. OSCÁR ALFREDO ROMERO PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD EN EL RUBRO PASEOS NÁUTICOS Y OTROS DEPORTES EN EL PUERTO N° 1 DE LA PLAYA BAHÍA DE LOS PESCADORES.

N° 020.- 30/01/2025: EXTENDER LA HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. ADRIAN JAVIER ALVIRA A LA ACTIVIDAD BAR SEGÚN ORDENANZA N°613/2025.



RESOLUCION N° 170

Paso de la Patria, 21 de octubre de 2024

VISTO:

EXPTE. N° 2024-00026-N FIESTA NACIONAL DEL DORADO.

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario proceder a realizar la incorporación de los fondos enviados por el Gobierno de la Provincia de Corrientes a fin de ser utilizados en la Fiesta Nacional del Dorado, todo ello según Decreto 2400/24 del 30 de septiembre del corriente año a fin que sea imputado a la Partida Presupuestaria 1.2.1.2.3.00.00 Fiesta Nacional del Dorado, por un monto total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$45.000.000,00)

QUE, se dictó el **Decreto Provincial N°2400/24** el 30 de septiembre de 2024, mediante el cual se otorgó un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$45.000.000,00) a la Municipalidad de Paso de la Patria como apoyo económico para afrontar los gastos que demande la organización de la 58° Fiesta Nacional del Dorado.

QUE, el **PRESUPUESTO MUNICIPAL** es el instrumento financiero del programa de gobierno y de su control, contiene la enumeración de los distintos rubros de ingresos y otras fuentes de financiamiento.

QUE, la **Ley Orgánica de Municipalidades N°6042** autoriza a la Provincia a contribuir con empréstitos, subsidios u otros mecanismos de financiación a la concreción de programas municipales.

QUE, la **Carta Orgánica Municipal** atribuye al DEM en su Art. 94 Inc. 36) **“Ejercer las demás facultades otorgadas por la presente Carta Orgánica, las ordenanzas que al efecto se dicten y que hacen a las funciones ejecutivas de gestión municipal”**

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.


JUAN CUSTODIO
de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - C.T.E.S.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCORPORAR al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Paso de la Patria para el Ejercicio 2024 en la partida presupuestaria 1.2.1.2.3.00.00 Fiesta Nacional del Dorado, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$45.000.000,00) ordenada por el **DECRETO N° 2400/24** del 30 de septiembre de 2024 dictada por el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**.

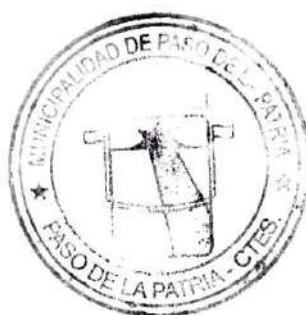
ARTICULO 2º: ORDENAR realizar la oportuna y documentada rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3º: La Presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese



Cr. SEBASTIÁN CUSTODIANO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



AFM GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.